

MUJERES PRESAS: EL SUFRIMIENTO DE LA FAMILIA Y LA URGENCIA DE REINSERCIÓN SOCIAL

Con motivo de la celebración del 8 de diciembre a la Santísima Virgen María Inmaculada, autoridades judiciales visitaron el Complejo Federal Penitenciario IV del Servicio Penitenciario Federal, para compartir las experiencias de las mujeres que se encuentran prontas a recuperar la libertad y visitar el pabellón de mujeres trans que se alojan allí.

En ese marco, Alejandro W. Slokar, presidente de la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal, junto con Virginia Barreyro, Directora de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal, María Patricia Alonso Coordinadora Nacional de la Pastoral Carcelaria e integrante del Secretariado Nacional, quien dejó un mensaje esperanzador en este tiempo que se acerca la Navidad y María Jimena Monsalve, Jueza Nacional de Ejecución Penal y presidenta de la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal, participaron del “Taller de Prelibertad”, que se imparte allí mensualmente, con la finalidad de preparar y acompañar el egreso, así como también proporcionar herramientas efectivas para evitar la recaída en el delito, espacio donde se trabaja la base de las condiciones concretas de vulnerabilidad social y construye redes de contención, que mitiguen el riesgo de volver a delinquir.

En el caso de las mujeres, se evidencia que la pena de prisión trasciende a sus familias, generando menoscabo de derechos en niños, niñas y adolescentes. Según el Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal, las mujeres presas representan el 4,4 % de la población carcelaria de la República Argentina, que representan la cantidad de 4476 mujeres, en su mayoría madres que, antes de ser detenidas, eran cabeza de familia. Esa situación genera la desprotección de los hijos, que quedan usualmente al cuidado de otro familiar, de un vecino o en algunos casos de vulnerabilidad extrema, a cargo de un adolescente que se responsabiliza por sus hermanos, demostrándose la exposición de estos menores a condiciones de extrema vulnerabilidad.

Estas familias se ven diezmadas por la imposibilidad de que otra persona se haga cargo de las tareas de cuidado, que se intensifican cuando aparecen otros factores en juego como el acceso de esos niños a la salud, a la educación, extremos que se agravan si se verifica alguna enfermedad de base de alguno de los niños o la discapacidad. Esta situación se ve aún más complicada cuando la mujer presa, además, es migrante.

Estas condiciones demuestran la incompatibilidad entre la prisión, el rol de maternal y la protección efectiva del interés superior del niños, niñas y adolescentes, razón que urge la promoción de casas de medio camino y espacios que recepten en forma integral a estas mujeres, para acompañarlas en el regreso al medio libre con herramientas eficaces que eviten la recaída en el delito, promuevan la integración social y protejan de modo efectivo a niños, niñas y adolescentes.

En el marco del taller se abordaron estas cuestiones, así como también se instó a recurrir a los órganos de integración social, sedes judiciales vinculadas a la ejecución penal y referentes pastorales barriales, en caso de necesidad, cerrando el encuentro con una profunda reflexión.

En cuanto a las personas trans, la visita en el pabellón permitió conversar acerca de las condiciones de vida, la conflictividad que se presenta en la convivencia y se respondieron consultas relativas a sus procesos judiciales, en conjunto con el personal penitenciario del área social.

En esta lógica, es fundamental el acompañamiento y el rol social que cumple la Pastoral Carcelaria tanto como la justicia, bajo el compromiso del Papa Francisco, que recientemente en la carta dirigida a la Asociación de Profesores de Derecho Penal, expresó que “Para que la función penal no se convierta en un mecanismo cínico e impersonal, necesitamos personas nutridas de formación técnica, pero sobre todo apasionadas por la justicia, conscientes del gran deber que cumplen. Solo así ninguna norma será un fin en sí misma, sino que todas estarán al servicio de las personas implicadas, ya sean los autores de los delitos o las víctimas que han sido ofendidas. De esta manera, es posible abordar los problemas éticos y morales que se derivan de la conflictividad y de la injusticia, comprender el sufrimiento de las personas concretas involucradas y llegar a otras soluciones que no profundicen esos padecimientos”.

Sábado 10 de diciembre de 2022.

**Comisión Episcopal de Pastoral Carcelaria
Conferencia Episcopal Argentina**